

REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS

## ***ALERTA REGULACIÓN FINANCIERA***

***Modifican el Reglamento de los Servicios de Canje y  
Compensación para permitir el acceso limitado de las COOPAC***



Mediante la Circular N° 0021-2023-BCRP publicada el 8 de noviembre del presente año se dispuso una nueva modificación<sup>1</sup> al Reglamento de las Empresas de Servicios de Canje y Compensación y de los Servicios de Canje y Compensación, aprobado por la Circular N° 029-2019-BCRP (el “Reglamento”), con el objetivo de continuar promoviendo el acceso de personas no bancarizadas al sistema de pagos digitales y fortalecer la interoperabilidad del mercado de pagos.

Para ello, se incluye dentro de la lista de participantes con acceso limitado a los servicios de canje y compensación provistos por las ESEC<sup>2</sup>, establecidos en el Reglamento, a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC), siempre que cumplan con el procedimiento que el BCRP publique en su Portal Institucional<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> El 28 de junio del presente año se publicó una primera modificación al Reglamento a través de la Circular N° 0010-2023-BCRP que incluyó a las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE) dentro de las empresas con acceso limitado a los servicios de canje y compensación de las ESEC. Para más información: <https://lnkd.in/eitsFj-f>

<sup>2</sup> Son las Empresas de Servicios de Canje y Compensación. La Cámara de Compensación Electrónica S.A. (CCE) es la única empresa privada constituida por el BCRP y los bancos locales que brinda servicios de ESEC.

<sup>3</sup> Procedimiento para el acceso limitado a los servicios de canje y compensación que brindan las ESEC:  
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2019/circular-029-2019-bcrp-procedimiento-acceso.pdf>

## NUESTRO EQUIPO



**RAFAEL ALCÁZAR**

SOCIO

[rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com](mailto:rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com)



**MARIA ISABEL PASTOR**

COUNSEL

[misabel.pastor@rebaza-alcazar.com](mailto:misabel.pastor@rebaza-alcazar.com)



**PEDRO DÍAZ**

ASOCIADO SENIOR

[pedro.diaz@rebaza-alcazar.com](mailto:pedro.diaz@rebaza-alcazar.com)



**FIGRELA CCAHUA**

ASOCIADA SENIOR

[fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com](mailto:fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com)



**VALERIA SÁNCHEZ**

ASOCIADA

[valeria.sanchez@rebaza-alcazar.com](mailto:valeria.sanchez@rebaza-alcazar.com)



**CAMILA HERNÁNDEZ**

ASOCIADA

[camila.hernandez@rebaza-alcazar.com](mailto:camila.hernandez@rebaza-alcazar.com)

### LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,  
Vía Principal 133, Piso 3  
Edificio Real Dos, San Isidro  
Teléfono (511) 442-5100

### SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12  
Las Condes  
Teléfono (562) 224-68432